

BRECHAS DE INFORMACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS SOCIEDADES GRANDES CONTRIBUYENTES EN EL ECUADOR

INFORMATION GAPS IN THE INCOME TAX OF LARGE TAXPAYING COMPANIES IN ECUADOR

Sierra Sierra, Carlos Efraín

Pontificia Universidad Católica del Ecuador
Av. 12 de octubre 1076 y Roca, EC 17012184
ORCID: 0009-0001-2912-7625
csierra738@puce.edu.ec
Quito-Ecuador

RESUMEN

Al momento de que un ciudadano, busca información contable, financiera y tributaria de las compañías domiciliadas y/o registradas en el Ecuador cuenta con un amplio espectro de datos entre las diferentes entidades de control gubernamental, así como en las mismas empresas que conforman sus sectores dentro del ámbito privado. Por eso, la presente investigación compara los valores de las bases de datos del Servicio de Rentas Internas, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y de la Superintendencia de Bancos, y la información presentada por las empresas consideradas Grandes Contribuyentes en el período 2015 – 2021, con relación con el Impuesto a la Renta Causado. Los resultados señalan que existen varias diferencias entre la información presentadas a las dos Superintendencias encargadas del control contable y financiero y la información declarada a la Administración Tributaria en relación con el Impuesto a la Renta Causado de los Grandes Contribuyentes del Ecuador, el mismo que se presenta por provincias y por cada uno de los años de estudio. Se concluye que los contribuyentes realizan declaraciones sustitutivas del impuesto a la renta, pero no modifican la información enviada a las respectivas Superintendencias o en su defecto las compañías informan solo por cumplimiento legal a los entes de control.

Palabras clave: Grandes Contribuyentes, Impuesto a la Renta Causado, Declaración de Impuestos, Riesgos, Estados Financieros.

Códigos JEL: M1, M4

ABSTRACT

When a citizen seeks accounting, financial and tax information from companies registered in Ecuador, he or she has a wide spectrum of data among the different government control entities, as well as in the same companies that make up their sectors within the private sphere.



For this reason, this investigation compares the values of the databases of the Internal Revenue Service, the Superintendency of Companies, Securities and Insurance and the Superintendency of Banks, and the information presented by the companies considered Large Taxpayers in the period 2015 – 2021, in relation to the Income Tax Caused. The results indicate that there are several differences between the information presented to the two Superintendencies in charge of accounting and financial control and the information declared to the Tax Administration in relation to the Income Tax Caused by Large Taxpayers of Ecuador, the same one that is presented by provinces and by each of the years of study. It concludes that taxpayers make substitute income tax declarations, but do not modify the information sent to the respective Superintendencies or, failing that, the companies report only for legal compliance to the control entities.

Keywords: Large Taxpayers, Income Tax Caused, Tax Return, Risks, Financial Statements.

JEL Codes: M1, M4

1 INTRODUCCIÓN

El impuesto a la renta es un tributo obligatorio para las personas naturales y personas jurídicas domiciliados en el Ecuador, que generen ingresos y/o utilidades dentro de un ejercicio fiscal. El concepto de renta para fines netamente tributarios se basa en la normativa de la Ley de Régimen Tributario Interno, en los artículos 1 y 2, los cuales dictaminan lo siguiente: a) Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y, b) Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98. (Ley de Régimen Tributario Interno, 2023)

Los conceptos actuales sobre impuestos, riesgos, incertidumbre, fraudes, errores, gobierno corporativo, gobernanza de datos, gobernabilidad por resultados, la implementación y los resultados de los planes anuales de inversión, planes anuales de compras, los planes operativos anuales, la conservación del medio ambiente, indicadores de gestión, tablero de control o cuadro de mando integral conocidos ahora como Dashboard, inteligencia de negocios, analítica de negocios e inclusive minería de datos y la inteligencia artificial son criterios y actos administrativos totalizantes que se constituyen en herramientas de evaluación de la gestión integral en las organizaciones, las mismas que deben ser usados en la vida cotidiana personal como empresarial.

La pandemia mundial por la Covid-19, efectuó cambios radicales en las actividades de los seres humanos. La digitalización dio pasos agigantados en todos los aspectos cotidianos y que afectan directamente en el estilo de vida y actividades de información. El mundo atraviesa diversos cambios sociales, políticos, económicos, tecnológicos y culturales que directa e indirectamente influyen en el estilo de vida y el comportamiento que tienen las distintas generaciones para decidir sus preferencias de consumo (Carrillo y Sierra, 2016).

Las actividades humanas en general, llevan inmersos escenarios de entropía y su consecuente riesgo por la diversidad de criterios, formación y circunstancias en las cuales se desenvuelve la sociedad internacional. Casos empresariales que denotan la premisa planteada se han presentado en los últimos años y se seguirán presentando de acuerdo con el avance del tiempo. (Sierra, 2015). Por ejemplo, el caso emblemático de fraude contable, financiero y tributario es: la empresa Enron, admitió que había inflado sus utilidades y pidió protección por bancarrota. Se descubrió que millones de dólares en deuda habían sido escondidos en una compleja red de transacciones. (Revisora fiscal, auditoría, control, 2014).

La afectación de los impuestos en la supervivencia de las empresas y la recaudación fiscal comprende la relación entre inversión y ahorro, misma que es fundamental para determinar de qué manera una política fiscal afectará a las empresas al restarle liquidez y, por tanto, su ahorro, afectando su supervivencia, así como las posibilidades de inversión, pero también desde el punto de vista de política gubernamental puede afectarse la recaudación fiscal. (Varela, M. & Salazar, G., 2022). Con todas estas aristas, se establecerán las diferencias existentes entre varias fuentes de información en el período 2015 – 2021, sobre el Impuesto a la Renta Causado de los Grandes Contribuyentes designados por el Servicio de Rentas Internas en el año 2021 en el Ecuador.

2 METODOLOGÍA

El presente trabajo comprende la revisión de las bases de datos de los entes de control gubernamental tales como: Servicio de Rentas Internas (SRI), Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS), Superintendencia de Bancos (SB), artículos científicos, artículos empíricos en revistas especializadas. La búsqueda se dirige a documentos que contienen las palabras Impuesto a la Renta, declaraciones sustitutivas, estados financieros. Luego se desarrolla un análisis de las diferencias encontradas en las bases de datos con las variables fundamentales para este estudio.

Según el Servicio de Rentas Internas (www.sri.gob.ec, mayo 2021), crea la denominación de Grandes Contribuyentes a 485 personas jurídicas que representan más del 50 % de la recaudación tributaria a nivel nacional, debido a su tamaño organizacional, niveles de compras y ventas, y pertinencia a diferentes sectores de la economía ecuatoriana. El objetivo esta nueva designación por parte de la Administración Tributaria es eliminar la evasión y elusión tributaria con la búsqueda de las buenas prácticas internacionales en materia tributaria y fiscal a nivel mundial.

Para el año 2023, en atención a la resolución Nro. NAC-DGERCGC22-00000047 y publicada en el Tercer Suplemento R.O. Nro. 161 de 03 de octubre 2022 mediante la cual se implementa la reforma al EOP, la Subdirección General de Cumplimiento Tributario autoriza el planteamiento sobre el Catastro de Grandes Contribuyentes, mismo que está vigente desde el 1 de enero de 2023; dentro del proceso de verificación del catastro de grandes contribuyentes para su constante depuración y atendiendo a criterios de relevancia tributaria o económica, se plantea su jurisdicción para cada contribuyente, por lo expuesto se informa que la nueva distribución y están catalogados como Grandes Contribuyentes 700 sujetos pasivos, 500

Sociedades y 200 personas naturales que, en conjunto, representan más del 50% de la recaudación del país (SRI, 2023)

Cabe destacar que no se incluye en esta investigación el cambio del catastro de Grandes Contribuyentes realizados en el ejercicio fiscal 2023. En estudios que muestran la afectación de los impuestos sobre la inversión privada, Brito e Iglesias (2017) señalan “que los impuestos sobre el consumo y sobre la renta tienen efectos significativos sobre la inversión privada” (p. 3). Modificar la tediosa y complicada declaración de impuestos por un conjunto de datos fundamentales para la toma de decisiones es lo que se necesita en la actualidad, con la finalidad de que la información sea pública y de fácil acceso.

Los datos se están convirtiendo en un activo nacional clave, pero ¿qué valor se puede obtener de ellos? ¿Cómo se puede realmente aprovechar su poder para mejorar genuinamente la sociedad? La oficina de impuestos de Australia (ATO) está haciendo precisamente eso, como una auditoría fiscal líder del futuro (Deloitte, 2023). Las empresas designadas por el SRI, como grandes contribuyentes en el año 2021, tienen su representación por provincia del Ecuador, de la siguiente manera:

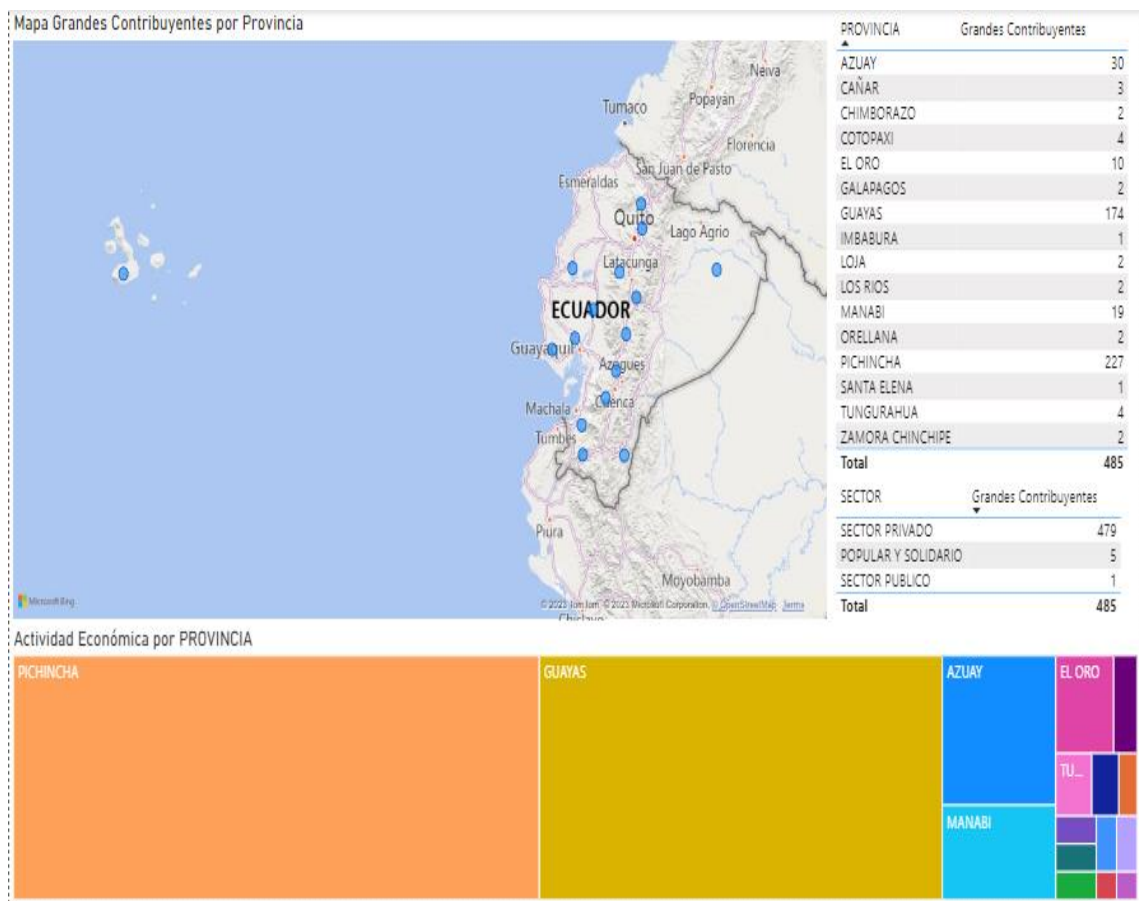


Figura 1. Grandes Contribuyentes año 2021 por provincias del Ecuador
Elaboración: autor

De acuerdo con lo citado por la máxima autoridad de la Administración Tributaria: Francisco Briones, director general del Servicio de Rentas Internas (SRI), informó que se recaudó USD 10.890 millones hasta julio de 2023. Esta recaudación significa más del 97% de la meta esperada para el período y un crecimiento de 4% (USD 402 millones adicionales) en relación con el año 2022. Briones explicó que el incremento de la recaudación se apalanca en el crecimiento de las ventas, que en el primer semestre de 2023 alcanzaron los USD 111.746 millones de dólares. Es decir, 4% más que las ventas registradas en el mismo periodo de 2022 y un crecimiento de 22% si se compara con el año 2021. Las actividades que tuvieron mayor crecimiento nominal en ventas son: transporte, agricultura, actividades profesionales y comercio. Los principales impuestos que recauda el SRI tuvieron un importante crecimiento como se detalla a continuación:

- De enero a julio de 2023, se recaudaron USD 4.920 millones por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), un crecimiento de 7,4% en relación con el mismo período del 2022. Cabe destacar que lo percibido por IVA en operaciones internas supera los niveles de recaudación de los últimos 6 años.
- El impuesto a la renta obtuvo una recaudación de USD 3.908 millones, lo que corresponde a una variación del 12% en relación con lo obtenido entre enero y julio de 2022. Mientras que en Impuestos a los Consumos Especiales (ICE) se recaudaron USD 490 millones durante este período, 2% adicional frente al mismo periodo del año pasado.
- El director general del SRI concluyó manifestando que las acciones realizadas por el SRI dentro del plan Innovación más Recaudación han permitido que la recaudación tributaria se mantenga al alza durante los 7 meses del 2023, añadiendo además más de 20.000 nuevos contribuyentes a la tributación (SRI, 2023).

Dentro de los procesos que cuenta el Servicio de Rentas Internas, facultados en el código tributario, en los últimos años se ha incentivado la cultura tributaria y se obtiene un crecimiento en la recaudación de tributos, beneficiando directamente los ingresos del presupuesto estatal. Para toda administración tributaria es importante dentro de su gestión, facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario, el mismo que depende de muchos aspectos, entre los más relevantes se tiene: la eficacia de la acción fiscalizadora de la administración tributaria, la simpleza de la estructura tributaria, la aceptación del sistema impositivo de parte de los contribuyentes y las sanciones efectivamente aplicadas (Morales et al., 2009).

De acuerdo al estudio preliminar realizado por la Administración Tributaria del Ecuador, en su documento "Recaudación tributaria por hecho económico 2021 y 2022", emitido en el mes de Septiembre de año 2023, por la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, Departamento de Planificación Institucional, Gestión Interna de Previsiones y Estadísticas, se analiza los resultados obtenidos por la recaudación por hecho económico los mismos que constituyen un análisis estimado de la generación de los tributos, con correlación al esfuerzo fiscal y a la actividad de cada provincia, obteniendo las siguientes variables según el SRI:

- Recaudación total: Comprende todos los impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas.
- Recaudación por Impuesto a la Renta: Comprende los valores del Impuesto a la Renta recaudado (retenciones, anticipos, declaraciones, entre otros).
- Recaudación del Impuesto al Valor Agregado: Comprende la recaudación del IVA de Operaciones Internas e IVA importaciones (Servicio de Rentas Internas, 2023, pág. 7)

Con este estudio preliminar realizado por el ente de control tributario del Ecuador, se verifica que la recaudación más grande por el Impuesto a la Renta está dada en las provincias de Guayas y Pichincha, validando esta información, se concluye que en estas provincias están ubicadas la mayor cantidad de Grandes Contribuyentes designados en el año 2021. Según este análisis tributario se tiene la siguiente información:

Tabla 1. Recaudación Impuesto a la Renta Año 2021

Provincia	Según Domicilio Fiscal	Porcentaje Nacional	Según Hecho Económico	Porcentaje Nacional	Diferencias Millones
Guayas	1.416,5	32,71%	1.383,5	31,95%	-33,0
Pichincha	2.051,7	47,38%	1.858,2	42,91%	-193,5
TOTALES	3.468,2	80,09%	3.241,7	74,86%	-226,5

Del 100% de la recaudación total del Impuesto a la Renta del año 2021, la provincia de Pichincha aporta el 47% del total nacional y Guayas el 33%, entre las dos provincias se tiene una recaudación de este tributo del 80% de la recaudación del país, basados en el domicilio fiscal. Mientras que, según el hecho económico existen diferencias considerables en la provincia de Pichincha con un 43%, de acuerdo con el análisis realizado por el ente de control.

Tabla 2. Recaudación Impuesto a la Renta Año 2022

Provincia	Según Domicilio Fiscal	Porcentaje Nacional	Según Hecho Económico	Porcentaje Nacional	Diferencias Millones
Guayas	1.715,0	32,13%	1.725,9	32,34%	10,9
Pichincha	2.486,7	46,59%	2.264,4	42,43%	-222,3
TOTALES	4.201,7	78,72%	3.990,3	74,77%	-211,4

En tanto que, la recaudación total del Impuesto a la Renta del año 2022 en la provincia de Pichincha aporta el 47% y Guayas con el 32%, entre las dos provincias se tiene una recaudación de este tributo del 79% de la recaudación del país, obteniendo una constante en los porcentajes globales de recaudación de este impuesto, basados en el domicilio fiscal. Y según el hecho económico de la transacción y la declaración tributaria igual que el año 2021, se tiene una diferencia en la provincia de Pichincha con 42% y se mantiene la diferencia de aproximadamente entre 4% y 5% en cada año respectivo de estudio.

Para evidenciar más adecuadamente el nivel de contribución tributaria de las diversas provincias del Ecuador, la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica del Servicio de Rentas Internas (SRI) ha estimado la recaudación provincial por hecho económico. Se trata de una aproximación de la cantidad de impuestos generados por la actividad económica formal desarrollada dentro del territorio provincial.

Oficialmente, los impuestos se atribuyen al lugar donde está registrado el domicilio fiscal. De hecho, esa es la serie publicada por el SRI como recaudación provincial. Sin embargo, esto no toma en cuenta que las operaciones de los negocios pueden ser ejecutadas en todo el territorio nacional. Y, por tanto, que los hechos generadores del impuesto sucedan en otras provincias diferentes al lugar donde se declaran (Servicio de Rentas Internas, 2023, pág. 5). De acuerdo con el documento de trabajo N.º2021-02, denominado Análisis probabilístico con cambios de estado del impuesto a la renta e impuesto al valor agregado en Ecuador (2000-2019) se concluye que el análisis de los resultados obtenidos en el caso del Impuesto a la Renta, para el periodo 2000-2019, permite identificar dos estados de cambio significativos (decrecimiento y crecimiento), y un estado de cambio no significativo (interpretado como tendencia de crecimiento normal o estabilidad). Finalmente, el escenario de tendencia de crecimiento normal o de estabilidad (resultado no significativo) presenta una probabilidad de permanencia alta (96%), con una duración promedio aproximada de 26 meses (Chamorro, 2021)

3 RESULTADOS

Con todos estos antecedentes se presenta la siguiente información de análisis de las brechas de información del impuesto a la renta de las sociedades consideradas grandes contribuyentes del año 2021, entre las fuentes de información públicas disponibles a la presente fecha.

En el número de empresas Grandes Contribuyentes se tiene una empresa pública, la cual no ingresa dentro del presente análisis, ya que se encuentra amparada en la Ley Orgánica de Empresas Públicas del Ecuador.

Se obtuvieron los resultados de los Grandes Contribuyentes designados en el año 2021, comparando las bases de información pública tanto de la Administración Tributaria como de las Superintendencias, datos que son de acceso libre y de visualización de la sociedad. Esta información se tiene como premisa que se obtienen de los Estados Financieros y de la declaración del impuesto a la renta de sociedades.

Para fines metodológicos se presenta una muestra de 40 empresas privadas, con la finalidad de un entendimiento de la forma de obtención de datos, sin presentar el número del registro único de contribuyentes de las compañías de acuerdo con la ley orgánica de transparencia y acceso a la información pública.

Se obtuvieron las siguientes diferencias en promedio analizadas por provincia para un mejor entendimiento. La provincia es la ubicación actual de la empresa designada como Gran Contribuyente por la Administración Tributaria. A continuación, se presenta en análisis por cada ejercicio fiscal tomando como correlación las 485 empresas designadas en el año 2021. En la provincia de Pichincha, no se toma en cuenta a la empresa pública designadas como Gran Contribuyente.

Tabla 4. Promedio de diferencias del Impuesto a la Renta del año 2015, en las diferentes fuentes de información

PROVINCIA	PROMEDIO DIFERENCIAS AÑO 2015	Número de empresas por Provincia	Porcentaje empresas por Provincia
AZUAY	332.426,43	30	6,19%
CAÑAR	-24.269,97	3	0,62%
CHIMBORAZO	310.921,53	2	0,41%
COTOPAXI	-61.710,46	4	0,82%
EL ORO	19.232,07	10	2,06%
GALAPAGOS	23.197,17	2	0,41%
GUAYAS	-130.393,49	174	35,88%
IMBABURA	-4.097.605,35	1	0,21%
LOJA	6.505,82	2	0,41%
LOS RIOS	28.674,91	2	0,41%
MANABI	-144.536,65	19	3,92%
ORELLANA	-474.949,39	2	0,41%
PICHINCHA	349.689,79	227	46,80%
SANTA ELENA	5.853,10	1	0,21%
TUNGURAHUA	2.674,40	4	0,82%
ZAMORA CHINCHIPE	0,00	2	0,41%

Tabla 5. Promedio de diferencias del Impuesto a la Renta del año 2016, en las diferentes fuentes de información

PROVINCIA	PROMEDIO DIFERENCIAS AÑO 2016	Número de empresas por Provincia	Porcentaje empresas por Provincia
AZUAY	25.822,42	30	6,19%
CAÑAR	288.405,23	3	0,62%
CHIMBORAZO	137.663,31	2	0,41%
COTOPAXI	-141.004,97	4	0,82%
EL ORO	-112.965,59	10	2,06%
GALAPAGOS	97.625,48	2	0,41%
GUAYAS	-66.814,63	174	35,88%
IMBABURA	-212.248,29	1	0,21%

LOJA	0,00	2	0,41%
LOS RIOS	12.955,94	2	0,41%
MANABI	-32.486,98	19	3,92%
ORELLANA	-11.852,73	2	0,41%
PICHINCHA	233.186,06	227	46,80%
SANTA ELENA	10.144,70	1	0,21%
TUNGURAHUA	0,00	4	0,82%
ZAMORA CHINCHIPE	0,00	2	0,41%

Tabla 6. Promedio de diferencias del Impuesto a la Renta del año 2017, en las diferentes fuentes de información

PROVINCIAS	PROMEDIO DIFERENCIAS AÑO 2017	Número de empresas por Provincia	Porcentaje empresas por Provincia
AZUAY	-1.911.561,30	30	6,19%
CAÑAR	-4.572.063,74	3	0,62%
CHIMBORAZO	-2.133.843,61	2	0,41%
COTOPAXI	-499.499,65	4	0,82%
EL ORO	-958.547,76	10	2,06%
GALAPAGOS	-428.491,51	2	0,41%
GUAYAS	-3.060.409,55	174	35,88%
IMBABURA	172.607,17	1	0,21%
LOJA	-1.802,32	2	0,41%
LOS RIOS	0,00	2	0,41%
MANABI	-1.402.756,91	19	3,92%
ORELLANA	-1.885.463,86	2	0,41%
PICHINCHA	-3.338.932,71	227	46,80%
SANTA ELENA	0,00	1	0,21%
TUNGURAHUA	-4.988.265,67	4	0,82%
ZAMORA CHINCHIPE	0,00	2	0,41%

Tabla 7. Promedio de diferencias del Impuesto a la Renta del año 2018, en las diferentes fuentes de información

PROVINCIA	PROMEDIO DIFERENCIAS AÑO 2018	Número de empresas por Provincia	Porcentaje empresas por Provincia
AZUAY	40.437,69	30	6,19%
CAÑAR	67.035,08	3	0,62%
CHIMBORAZO	-6.745,74	2	0,41%
COTOPAXI	-298.363,45	4	0,82%
EL ORO	-13.730,73	10	2,06%
GALAPAGOS	8.335,01	2	0,41%

Brechas de información del impuesto a la renta de las sociedades grandes contribuyentes en el Ecuador

1903

GUAYAS	-106.671,91	174	35,88%
IMBABURA	-1.084.823,68	1	0,21%
LOJA	2.906,04	2	0,41%
LOS RIOS	0,00	2	0,41%
MANABI	48.923,63	19	3,92%
ORELLANA	-0,05	2	0,41%
PICHINCHA	-152.438,49	227	46,80%
SANTA ELENA	0,00	1	0,21%
TUNGURAHUA	14.079,23	4	0,82%
ZAMORA CHINCHIPE	0,00	2	0,41%

Tabla 8. Promedio de diferencias del Impuesto a la Renta del año 2019, en las diferentes fuentes de información

PROVINCIA	PROMEDIO DIFERENCIAS AÑO 2019	Número de empresas por Provincia	Porcentaje empresas por Provincia
AZUAY	2.686,62	30	6,19%
CAÑAR	216.666,70	3	0,62%
CHIMBORAZO	0,00	2	0,41%
COTOPAXI	51.227,99	4	0,82%
EL ORO	5.578,45	10	2,06%
GALAPAGOS	44.200,75	2	0,41%
GUAYAS	78.237,08	174	35,88%
IMBABURA	39.738,01	1	0,21%
LOJA	58.741,30	2	0,41%
LOS RIOS	0,00	2	0,41%
MANABI	30.055,48	19	3,92%
ORELLANA	76.834,25	2	0,41%
PICHINCHA	15.964,42	227	46,80%
SANTA ELENA	0,00	1	0,21%
TUNGURAHUA	0,00	4	0,82%
ZAMORA CHINCHIPE	0,00	2	0,41%

Tabla 9. Promedio de diferencias del Impuesto a la Renta del año 2020, en las diferentes fuentes de información

PROVINCIA	PROMEDIO DIFERENCIAS AÑO 2020	Número de empresas por Provincia	Porcentaje empresas por Provincia
AZUAY	25.618,08	30	6,19%
CAÑAR	0,00	3	0,62%
CHIMBORAZO	0,00	2	0,41%

COTOPAXI	-3.430,83	4	0,82%
EL ORO	-10.752,59	10	2,06%
GALAPAGOS	0,00	2	0,41%
GUAYAS	11.894,88	174	35,88%
IMBABURA	8.470.228,42	1	0,21%
LOJA	64.537,18	2	0,41%
LOS RIOS	0,00	2	0,41%
MANABI	-4.994,60	19	3,92%
ORELLANA	525.952,11	2	0,41%
PICHINCHA	41.232,30	227	46,80%
SANTA ELENA	0,00	1	0,21%
TUNGURAHUA	0,00	4	0,82%
ZAMORA CHINCHIPE	7.888,45	2	0,41%

Tabla 10. Promedio de diferencias del Impuesto a la Renta del año 2021, en las diferentes fuentes de información

PROVINCIA	PROMEDIO DIFERENCIAS AÑO 2021	Número de empresas por Provincia	Porcentaje empresas por Provincia
AZUAY	36.732,28	30	6,19%
CAÑAR	0,00	3	0,62%
CHIMBORAZO	0,00	2	0,41%
COTOPAXI	-1.169,90	4	0,82%
EL ORO	-5.009,49	10	2,06%
GALAPAGOS	0,00	2	0,41%
GUAYAS	70.228,22	174	35,88%
IMBABURA	0,02	1	0,21%
LOJA	-4.154,67	2	0,41%
LOS RIOS	0,00	2	0,41%
MANABI	-20.129,74	19	3,92%
ORELLANA	0,00	2	0,41%
PICHINCHA	-5.696,67	227	46,80%
SANTA ELENA	0,00	1	0,21%
TUNGURAHUA	0,00	4	0,82%
ZAMORA CHINCHIPE	-0,04	2	0,41%

Existen diferencias positivas y negativas en el análisis efectuado en cada año, verificando materialidad de diferencias en varias provincias y en diferentes períodos fiscales. Siendo los años 2015 y 2017, los años contables con más diferencias entre los datos consultados en varias fuentes de información y dentro de estos años las provincias con mayores diferencias son Imbabura, Orellana, Azuay y Pichincha; y Cotopaxi, Imbabura, Guayas y Pichincha respectivamente. Para el año 2018 se tiene

diferencias importantes en las provincias de Imbabura, Cotopaxi, Guayas y Pichincha y el año de inicio de pandemia 2020, se repite las diferencias de las empresas designadas grandes contribuyentes domiciliadas en las provincias de Imbabura y Orellana. Recordando siempre que las provincias de Pichincha y Guayas presentan casi el 83% de empresas designadas como Grandes Contribuyentes en el año 2021.

Según el portal de la Administración Tributaria, las estrategias innovadoras junto al plan de control tributario del Servicio de Rentas Internas (SRI) han permitido incrementar la recaudación en este 2023. Al tercer trimestre se han logrado USD 13.502 millones, que representan más del 96% de la meta esperada hasta septiembre de 2023. Este resultado es el reflejo del sólido desempeño institucional en la ejecución del plan de control de justicia tributaria presentado en enero de este año. El crecimiento de 2,5% en la recaudación, en comparación con el año 2022, ha sido posible pese a la reducción de impuestos (USD 200 millones este año) y el contexto de desaceleración de la economía mundial.

En este contexto, el crecimiento se debe a una mayor recaudación en retenciones mensuales del impuesto a la renta y en declaraciones de personas naturales y jurídicas, gracias a los planes de control del SRI. Briones concluyó indicando que “el incremento sostenido de los ingresos tributarios en este año es resultado del programa Innovación más Recaudación para combatir la evasión y alcanzar justicia tributaria” (SRI, 2023). Dentro de esta investigación, se tiene que las empresas grandes contribuyentes realizan procesos de declaraciones sustitutivas por diferentes causas, sean estas declaraciones por omisiones, errores e inclusive por procesos de determinación de impuestos realizados tanto en gestión como en auditoría tributaria, pero no modifican la información enviada a las respectivas Superintendencias o en su defecto las compañías informan solo por cumplimiento legal inclusive sin verificar la información tanto contable como tributaria.

Esto conlleva a que si una persona natural, sea este inversionista, estudiante, investigador, desea contrastar información relacionada a varias fuentes de consulta pública, se tendrá estas brechas de información en el impuesto a la renta en el momento de la investigación. Por consiguiente, el nuevo Gobierno Nacional debe emitir claras políticas, funcionalidades y sistemas que presenten la última y verdadera información basados en los estados financieros y modificaciones tributarias ante los entes de control público.

Es por esta razón que, el Servicio de Rentas Internas conjuntamente con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, han realizado en el mes de octubre de 2023, el lanzamiento del nuevo sistema de control tributario inteligente, el mismo que es el INTAX y FALCON, sistemas de última tecnología, con transformación digital que permite la interoperabilidad, escalabilidad y trazabilidad de los procesos tributarios con el análisis de big data, visualización de datos tributarios, clusterización de contribuyentes en definitiva llevar a business intelligence y business analytics el control tributario del Ecuador. De acuerdo con la investigación realizada en el presente estudio, se tiene las limitantes de información para confrontar las declaraciones del impuesto a la renta de los Grandes Contribuyentes debido a los siguientes criterios:

- La información presentada se obtuvo de las bases de datos del impuesto a la renta causado en la página del Servicio de Rentas Internas con fecha de corte el mes de febrero de 2023. Y la información en las Superintendencias con fecha de corte el mes de mayo de 2023. En el transcurso del tiempo los datos pudieron ser modificados por las compañías ecuatorianas que deben presentar sus estados financieros y declaraciones respectivas a los entes de control.
- En el artículo 99 del Código Tributario establece: *"Carácter de la información tributaria. - Las declaraciones e informaciones de los contribuyentes, responsables o terceros, relacionadas con las obligaciones tributarias, serán utilizadas para los fines propios de la administración tributaria"*.
- El artículo 4, numeral 5, de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública define como Información Confidencial: *"Información o documentación, en cualquier formato, final o preparatoria, haya sido o no generada por el sujeto obligado, derivada de los derechos personalísimos y fundamentales, y requiere expresa autorización de su titular para su divulgación, que contiene datos que, al revelarse, pudiesen dañar los siguientes intereses privados: El derecho a la privacidad, incluyendo privacidad relacionada a la vida, la salud o la seguridad, así como el derecho al honor y la propia imagen; Los datos personales cuya difusión requiera el consentimiento de sus titulares y deberán ser tratados según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales; Los intereses comerciales y económicos legítimos; y, Las patentes, derechos de autor y secretos comerciales."*
- El artículo 15 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública indica: *"Información reservada. - Para los efectos de la presente Ley se clasificará como información reservada, excepcionalmente, todo documento físico, magnético o de otra índole restringido al libre acceso y que corresponda a lo siguiente: (...). 5. Información que reciban las instituciones del Estado, expresamente con el carácter de reservado o confidencial, por otro u otros sujetos de derecho internacional, siempre que, en ponderación de los derechos fundamentales, no se sacrifique el interés público; y, 6. Información expresamente establecida como reservada en leyes orgánicas vigentes. (...)"*
- El artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno, señala que: *"Las declaraciones e informaciones de los contribuyentes, responsables o terceros, relacionadas con las obligaciones tributarias, (...) son de carácter reservado y serán utilizadas para los fines propios de la administración tributaria"*.

Basados en la normativa expuesta, una limitante para confrontar la información obtenida en las bases de datos de accesos público, con las que cuenta la sociedad ecuatoriana, con relación a las declaraciones del impuesto a la renta sean estas originales o sustitutivas de los Grandes Contribuyentes, es que dicha información de varias fuentes de acceso no presentan la última información por las compañías en sus declaraciones, ya que se entrega una información a la Administración Tributaria y otra es la que se suben en las plataformas de las Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y Superintendencia de Bancos, las mismas que no representan a la última

información organizacional basada en su conciliación tributaria o en acciones de controles preventivos y extensivos e inclusive errores observados por el ente de control de impuestos en el Ecuador . El Servicio de Rentas Internas cuenta con la última actualización de datos relacionada al Impuesto a la Renta la misma que revelaría información particular de cada contribuyente, la cual es reservada y de carácter confidencial solamente con acceso a la Administración Tributaria para fines impositivos.

4 CONCLUSIONES

En el complejo proceso del mundo empresarial, donde las cifras financieras y los objetivos organizacionales se fusionan con la realidad y las aspiraciones se miden en cifras, el resultado final obtenido en los estados financieros se mide por la utilidad obtenida, que depende la respectiva carga impositiva. Dentro de esta actividad los profesionales especializados en los Estados Financieros pasan a ser asesores que de manera sencilla presentan la información financiera como resultado de los procesos contables, administrativos, de marketing y tributarios para la respectiva toma de decisiones gerenciales.

Por ejemplo, uno de los casos más grandes de corrupción es el caso Enron, que contaba con asombrosos estados financieros, ingresos, utilidades y pago de impuestos, esta gran corporación contaba con inversionistas que depositaron su fe y sus ahorros en una empresa que creían sólida. Sin embargo, los altos ejecutivos manipularon las cifras financieras con el objeto de realizar uno de los grandes fraudes a nivel mundial. Esta no fue solo una quiebra empresarial es la prueba de que, sin una correcta guía financiera, incluso los más grandes grupos empresariales pueden quebrar y cerrar sus operaciones en poco tiempo.

Por otro lado, el caso de éxito de la empresa Apple, que pasó de enormes dificultades a ser una de las corporaciones más innovadoras del planeta, sino también gracias a un firme y esperanzador análisis contable y financiero, con la visión de que la tecnología y las distintas fuentes de datos son el éxito en el momento de la toma de decisiones empresariales.

El análisis de las diferentes fuentes de información que pueden tener los inversionistas o la sociedad ecuatoriana al comparar las cifras bursátiles con las presentadas a los entes de control y adicionalmente a las proyecciones macroeconómicas del país, se fundamentan para los diferentes actividades de inversión y financiamiento, ya que al momento de visualizar el pago de impuestos en especial el de la Renta, se tiene la premisa general de que una compañía es estable, sólida y cumple con las obligaciones tributarias de manera eficiente en el Ecuador.

Los estados financieros no son solo páginas llenas de cifras, son las transacciones cotidianas, procesos externos e internos y decisiones a todo nivel empresarial. En un mundo donde las cifras financieras y los resultados son imperativos, la responsabilidad compartida en la presentación de estados financieros a la par con la contribución tributaria a los gobiernos centrales, se torna imprescindible la búsqueda

de toda la información contable y tributaria por parte de las sociedades, con la finalidad de transparentar sus cifras financieras y su aporte a los gobiernos centrales con el pago de sus tributos. En el Ecuador en especial la declaración y pago del Impuesto a la Renta de las compañías ecuatorianas tiene un impacto alto en tiempo, recursos humanos y financieros, ya que influyen directamente en la liquidez de las empresas y este pago de tributos en la relación con los ingresos del presupuesto general del estado. Por consiguiente, se tiene que validar dicha información con las transacciones realizadas durante el ejercicio fiscal, realizando varios procesos normativos y las respectivas conciliaciones tributarias organizacionales.

5 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Brito, L. & Iglesias, E. (2018). Inversión privada. gasto público e impuestos en la Unión Europea. *Revista de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa*, 3-24.
- Carrillo, Á., & Sierra, C. (2016). Modelos organizacionales en el marco de cultura, poder y liderazgo p. *Yura: Relaciones Internacionales* (8), 89 - 113. Obtenido de http://world_business.espe.edu.ec/wp-content/uploads/2016/10/Art%C3%ADculo-8.5-Alvaro-Carrilo-Carlos-Sierra.pdf
- Chamorro, C. (2021). Análisis probabilístico con cambios de estado del impuesto a la renta e impuesto al valor agregado en Ecuador. Quito: www.sri.gob.ec.
- Código Tributario. (2023). Registro Oficial Suplemento 335. Ecuador: <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/codigo-tributario>.
- Deloitte. (3 de julio de 2023). [www.deloitte.com](https://www.deloitte.com/global/en/Industries/financial-services/case-studies/transforming-tax-returns-into-compelling-data-sets.html). Obtenido de <https://www.deloitte.com/global/en/Industries/financial-services/case-studies/transforming-tax-returns-into-compelling-data-sets.html>
- Ley de Régimen Tributario Interno. (2023). Segundo Suplemento del Registro Oficial. Ecuador: <https://www.infancia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/LEY-DE-REGIMEN-TRIBUTARIO-INTERNO-LRTI.pdf>.
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (2023). Registro Oficial Suplemento 245. Ecuador: <https://www.bce.ec/images/transparencia2023/juridico/lotaip1.pdf>.
- Morales Carrasco, C., Ruiz Chang, F., & Ycaza Pesantes, W. (20 de febrero de 2009). Análisis de la evasión fiscal en el impuesto a la renta del Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/745>

- Revisora fiscal, auditoría, control. (16 de 12 de 2014). actualicese.com. Obtenido de <http://actualicese.com/actualidad/2015/12/10/enron-una-ensenanza-de-toda-la-vida-para-los-profesionales-contables/>
- Servicio de Rentas Internas. (2023). Recaudación tributaria por hecho económico. Quito: Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, Estudio Preliminar.
- Sierra, C. (2015). Un enfoque hacia la auditoría integral pp. 93 – 101. Obtenido de http://world_business.espe.edu.ec/wp-content/uploads/2016/01/Art%C3%ADculo-5.6-Un-enfoque-hacia-la-auditor%C3%ADa-integral.pdf
- SRI. (22 de septiembre de 2023). <https://www.sri.gob.ec>. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/detalle-noticias?idnoticia=973&marquesina=1>
- SRI. (2023). <https://www.sri.gob.ec/grandes-contribuyentes>. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/grandes-contribuyentes>
- SRI. (17 de octubre de 2023). www.sri.gob.ec. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/detalle-noticias?idnoticia=987&marquesina=1>
- Varela, M. & Salazar, G. (2022). Políticas fiscales progresivas para empresas en el Ecuador: evidencia en supervivencia y recaudación. Obtenido de <https://estudioeconomicos.bce.fin.ec/index.php/RevistaCE/article/view/417/328>